PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 364

REF.: EXPTE. Nº E11-2019-93/E
"KOROVAICHUK, OSCAR S/ SOLICITA BENEFICIOS LEY 937-I (ANTES LEY 4453) PROMOCIÓN INDUSTRIAL".-

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
INDUSTRIA Y EMPLEO
LIC. SEBASTÍAN LIFTON

De mi consideración:

Se requiere opinión de esta Asesoría General de Gobierno, a solicitud de la Subsecretaría de Industria, respecto de un proyecto de Decreto y convenio en Anexo adjunto, por el cual El Sr. Oscar Korovaichuk, titular del complejo agroindustrial integrado "Granja Doña María y Frigo Porc-La Ucraniana", solicita los beneficios otorgados por la Ley N° 937-I (Antes Ley 4453) de Promoción Industrial y el Decreto Reglamentario N° 1933/98, a partir de la ampliación de su capacidad productiva a realizarse en la Planta Industrial, ubicada en Ruta N° 11, Km 1075, de la localidad de General Vedia - Chaco.

El proyecto tiene a fs. 223, intervención del Área Legal del Ministerio de Producción, Industria y Empleo sustentándose en la Ley señalada en el párrafo precedente.

A fs 225 ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia que informa que no surgen apreciaciones técnicas que formular al proyecto de decreto.

Corresponde advertir que por un error tipeo en el Dictamen N° 139 de este organismo, obrante a fs. 201, se citó a la Ley N° 1348-I, debiendo entenderse como Ley N° 937-I.

En consecuencia, esta instancia entiende que no exciten objeciones al proyecto de Decreto y su respectivo anexo.

Atentamente.-

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

03-09-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL